



Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Política Social

Secretaría General

EXPTE. 8/2015

ORDEN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería el expediente relativo a la contratación del “**SUMINISTRO DE MEDIOS DE CULTIVO Y MATERIAL FUNGIBLE PARA EL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL**”, por un importe de 52.219,97 euros (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413D.221.06 número de proyecto 34822, por procedimiento negociado sin publicidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 170 d) Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), al existir una única empresa suministradora de medios de cultivo y kit/test con garantía oficial para los equipos VIDAS Y TEMPO de la marca Biomerieux, objeto del contrato.

Visto el Informe de fecha 11 de marzo de 2015 emitido por el Director del Laboratorio Regional de Salud Pública, favorable a la oferta de BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A., por importe de 42.059,11 euros (IVA excluido), por ser la única empresa presentada a la licitación y cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y condiciones económicas exigidas.

Mediante Orden de fecha 16 de marzo de 2015 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la constitución de la garantía definitiva, así como la documentación que figura en el apartado 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el resto de documentación exigida conforme al artículo 151.2 del TRLCSP, lo cual se lleva a cabo dentro del plazo concedido al efecto.

Visto el Informe Propuesta del Servicio Económico y de Contratación y la fiscalización por la Intervención Delegada.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP, y en virtud de las competencias delegadas por Orden de la Consejería de Sanidad y Política Social de 28 de octubre de 2011, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería (BORM nº 261, de 12 de noviembre de 2011),

DISPONGO

PRMERO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa al “**SUMINISTRO DE MEDIOS DE CULTIVO Y MATERIAL FUNGIBLE PARA EL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL**” a favor de la empresa BIOMÉRIEUX ESPAÑA, S.A., con C.I.F. A-28664589, y domicilio social en C/ Manuel Tovar, 45-47, 28034-MADRID, en la cuantía de 42.059,11 (IVA excluido), correspondiéndole un IVA de 8.832,41 euros (21%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **50.891,52 euros**, lo que supone una baja del 2,54 % y una diferencia con respecto al presupuesto de licitación, IVA incluido, de 1.328,45 €.

20/04/2015 17:23:39

Firmante: QUINERO SANCHEZ, MARTIN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 476d910b-aa03-cdb6-778139208618





Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Política Social

Secretaría General

SEGUNDO: Disponer el gasto por el importe total indicado, a favor de la entidad adjudicataria con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413D.221.06 número de proyecto 34822 del presupuesto 2015, CPV 24931250.

TERCERO: Nombrar a D. Francisco Pacheco Martínez, Director del Laboratorio Regional de Salud Pública, como responsable de la ejecución de la presente contratación.

CUARTO: La formalización del contrato se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y/o candidatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP.

QUINTO: Notificar la presente Orden al interesado y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

LA CONSEJERA,
(P.D. Orden 28-10-2011, BORM, nº 261 de 12-11-2011)
EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Martín Quiñonero Sánchez.

20/04/2015 17:23:39

Firmante: QUIÑONERO SANCHEZ, MARTIN
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 0760910b-qa03-cdb6-778139208618

